



ASOCIACION NACIONAL de
FUNCIONARIOS del TRABAJO de
CHILE

"ANFUNTCH"

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 -

R.U.T. 70.072.400-K

www.anfuntch.cl



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA
DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL
ANFUNTCH**

N° 112
MARTES 08/02/2022

A.- INTEGRANTES:

Raúl Campusano Palma; Nayade Zúñiga Romo; Ada Torres Becerra; Juan Beltrán Reyes; Jonathan Navarrete Villar; Orlando Hidalgo Miranda; Gabriel Flores Navarrete.

B.- PARTICIPANTES y DESARROLLO:

Se inicia la sesión ordinaria a las 12:30 hrs., al constituirse el quorum, según el siguiente orden de llegada. En forma **presencial**, Nayade Zúñiga Romo; Orlando Hidalgo Miranda; Raúl Campusano Palma y en forma **remota** Ada Torres Becerra; Jonathan Navarrete Villar y Gabriel Flores Navarrete. Juan Beltrán Reyes -se excusa por razones médicas-
Termina la reunión a las 18:25 hrs.

C.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:

Se suscribe Acta N° 109 de 27/12/2021; para efectos de su registro y publicación en la página web de la Asociación y usuarios@dt.gob.cl
Las Actas N°110, de 12/01/22 y N°111, de 18/01/22, se encuentran en revisión luego de envío por Secretaria General.

D.- COMPROMISOS CUMPLIDOS:

- 1.- **Pagos con Transferencia Electrónica Fondos (TEF).** Cumplido por la Secretaría en la Sede, la Tesorera y el Presidente.
- 2.- **Participación en reunión de Mesa de RRHH.** Se tratará en la Tabla.
- 3.- **Envío de observaciones a propuesta de Comunicado** de la Sra. Directora Nacional remitido a las Asociaciones luego de la reunión de Mesa de RRHH. Cumplido por el Presidente.
- 4.- **Audiencia con DIPRES para revisión de avance Proyecto DFL Encasillamiento:** Participan presencialmente la Secretaria General y el Director de CDR, y remotamente el Presidente. Su evaluación se tratará en la Tabla.
- 5.- **Compra mensual convenio de gas.** Ya se pudo superar el retraso de la empresa Abastible y están todos los vales electrónicos de ambas empresas distribuidos, y los impresos de Abastible disponibles para su entrega en la sede.
- 6.- **Respuesta a Informe Definitivo de cumplimiento de metas de Convenio Desempeño Colectivo - CDC año 2021.** Cumplido por director de CDR.
- 7.- **Respuesta a Convenio con Asociación Anfibienes por uso de Punta Itata :** Cumplido por el Presidente

E.- COMPROMISOS PENDIENTES:

- 1.- **Placa Ley 21.327 en la Sede.** Responsabilidad de Secretaria General.

F.- CORRESPONDENCIA:

- 1.- **Correos tanto de reemplazante recién contratada como de Secretaria en la Sede, informando de contagio con covid19.** En el primer caso, se encarga al Presidente redactar

Almirante Barroso N°25, Santiago de Chile, Fono:(56) (02)22 672 6283 - Fax: (56) (02) 22 896 9823.

Email dirigentes: anfuntch@dt.gob.cl , email Sede: sede.anfuntch@gmail.com



**ASOCIACIÓN NACIONAL de
FUNCIONARIOS del TRABAJO de
CHILE**

"ANFUNTCH"

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 -

R.U.T. 70.072.400-K

www.anfuntch.cl



propuesta de contrato en forma urgente; y, en el segundo, además de la postergación de salida de feriado, se estudian y adoptan decisiones de emergencia para mantener la mayor continuidad posible en la tramitación de beneficios.

2.- Correo con Informe semanal de cuentas de administrador contable. Se toma conocimiento y se trata en la Tabla.

3.- Correo de Dpto. Personas con información de dotaciones de trabajo al 31 de enero. Se toma conocimiento, se trata en la Tabla, y se informara en comunicado del viernes.

4.- Correo de ejecutiva de turno en Abastible solicitando información para cerrar compra retrasada del mes: Se informa y resuelve por Secretaria en la Sede.

6.- Correo de socio de ICT Maipu sobre falta de dotación para atender público por brote de covid19. Se toma conocimiento y, por corresponder, se acuerda derivar en primera instancia al Consejo Regional Metropolitano, sin perjuicio de ofrecer apoyo si fuere el caso.

7.- Correo de Administrador Contable solicita reajuste de honorarios. Se toma conocimiento y se acuerda reajuste del IPC.

8.- Correo de Consejo de los Rios consultando sobre beneficios de socios pasivos. Se toma conocimiento y se acuerda respuesta del Presidente y también informará que se encuentra en estudio y revisión de pago de cuota mortuoria.

9.- Correo de socia de CCM DRT Magallanes solicita información de teletrabajo. Se ratifica respuesta de presidente.

G.- TEMARIO

1.- AGENDA ESTRATEGICA. En la reunión se hace un balance y se evalúa todo lo acontecido con el Proyecto del DFL de Encasillamiento presentado en diciembre pasado a las autoridades superiores de Gobierno por el Servicio, luego de 7 meses de elaboración con participación de las Asociaciones. Ello, en continuidad con similar ejercicio adelantado en la reunión de Mesa de RRHH del jueves 3 de febrero con la Sra. Directora Nacional. Se valoró en primer término la pronta revisión y validación que efectuó del Proyecto el Ministerio del Trabajo, lo que manifestó nuevamente el cumplimiento de los compromisos revalidados al efecto por el Sr. Subsecretario del Trabajo, y se tradujo en su pronto envío, con el auspicio de ese Ministerio, a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, instancia a cargo de la revisión siguiente, a comienzos del mes de enero. Y, como era de esperarse, ha sido con DIPRES que se ha requerido el mayor trabajo explicativo y de fundamentación ante una revisión no solo intensa, sino que bajo parámetros y formatos que inicialmente reflejaron una significativa distancia e incomprensión del Proyecto para, luego, a contar del 18 de enero, manifestarse ello en una Minuta de dicho Servicio que, más allá de efectuar una descripción del Proyecto, adelanta comentarios y diversas objeciones. Analizado en detalle dicho texto éste distancia, a nuestro entender, no solo desconocimiento de situaciones de hecho consolidadas hace largos años en la DT (como la existencia de concursos para cargos de jefaturas intermedias efectuadas desde hace más de dos décadas, con una regulación imperfecta que ahora viene a mejorarse) sino que una incomprensión de los alcances de la Ley 21.327 y de su delegación y mandato al Presidente de la República para completarla, precisamente a través del DFL. Lo cual, lo dijimos con claridad al conocer esa Minuta y lo reiteramos en la reunión del jueves pasado, de aceptarse algunas de las modificaciones que se sugieren o insinúan en forma además no muy clara, se afectaría gravemente la coherencia de la Propuesta, su capacidad de concretarse de modo eficiente en plazos razonables



**ASOCIACION NACIONAL de
FUNCIONARIOS del TRABAJO de
CHILE**

"ANFUNTCH"

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 -

R.U.T. 70.072.400-K

www.anfuntch.cl



y, lo principal, se rebajarían sustanciales expectativas y derechos funcionarios que sí estar debidamente atendidos en dicha Propuesta. Pero, dicha Minuta implicó igualmente un avance, pues, evidencia un acercamiento respecto de las distancias originales (por ejemplo, acepta la lógica de un solo DFL que se hace cargo del conjunto del proceso de Encasillamiento, en una forma que se espera coherente con el sistema de carrera funcionaria que viene después), y permite identificar con precisión las dudas y diferencias con DIPRES y, por ello la tarea de hacerse cargo de las mismas, que es principal obligación de nuestro Servicio y sus autoridades. Junto con ello las Asociaciones planteamos con claridad, en esos días de enero y lo reiteramos en la reunión de la semana pasada, que no correspondía modificar ningún aspecto sustancial de la Propuesta, sino que redoblar los esfuerzos institucionales para fundamentarla y explicarla, y hacer comprender a los técnicos de DIPRES que este DFL de Encasillamiento, y la Ley en que se funda, son procesos innovadores y profundos, que impidan hacer aplicación mecánica de los formatos hasta ahora aplicados a los encasillamientos de otros Servicios. Es más, señalamos que si bien nuestra mejor opción seguía siendo concretar el Proyecto cuanto antes, si éste era desvirtuado o desdibujado de un modo que estimamos absurdo e incongruente —dando la espalda al conjunto del Servicio, sus autoridades y funcionarios/as— nos sentíamos empujados a restarle nuestro respaldo y preferíamos que NO se prosiguiera ni concretara su tramitación por las actuales autoridades salientes, reservándonos en tal caso la última opción de rescatar el Proyecto con las nuevas autoridades que asumen en marzo, las que tendrán unas últimas semanas de plazo legal, hasta el 30 de abril de 2022, para sí apreciar el valor de su contenido y concretar su aprobación. Ante lo cual la Sra. Directora Nacional, en una actitud que esperábamos aunque nuevamente apreciamos, nos señaló que ella estaba plenamente convencida de la corrección, legitimidad y procedencia de la Propuesta —que era la de todo el Servicio, suya y de los funcionarios/as—, y nos comprometió que ella insistiría hasta el último en su defensa, en conjunto con la Subsecretaria y el Ministerio, restándose igualmente de apoyar la dictación de un DFL que la alterase o incumpliese de modo sustancial. Además, en la misma reunión de Mesa volvimos a exigir, aun tratándose, como siempre se informó, de un ejercicio preliminar y tentativo sujeto a revisión y aprobación y a la detección y corrección de eventuales errores hasta que se concretase en la realidad, del cumplimiento del compromiso pendiente desde enero de completar la publicación y entrega a los funcionarios/as de TODA la información con los pasos y etapas sucesivas a través de las cuales, emulando los concursos de oposición de antecedentes de la Ley, se construyó la Propuesta, a objeto de fortalecer aún más su legitimidad, transparencia, corrección, y sentido de justicia con que entendemos fue elaborada. Ello, permitirá mantener y acrecentar la tranquilidad y la confianza en su corrección, en especial de quienes aparecen sin beneficios inmediatos, y acallar voces muy minoritarias que, respondiendo a intereses ajenos y estrechos, siempre han pretendido que estos logros que no les son propios fracasen o no se concreten, instalando o magnificando dudas y desconfianzas, tal como lo hicieron con el proyecto de ley intentando evitar su aprobación en su momento, de un modo que lamentablemente se repitieron en este mes de enero. Por supuesto, más allá de las incapacidades e irrelevancias detrás de estos actores pequeños, que nos permiten suponer que nuevamente no tendrán éxito, ello no significa que como funcionarios/as y organizaciones no tengamos memoria para hacer efectivas las responsabilidades en el caso en que se llegare a concretar algún daño efectivo. Finalmente, en atención a lo expuesto y a los acuerdos de nuestros últimos Consultivos Nacionales, tal como pujamos por años con éxito en obtener nuestra Ley 21.327, seguiremos promoviendo que se cumplan a cabalidad todas sus importantes etapas. Primero fue un importante aumento de remuneraciones;

Almirante Barros N°25, Santiago de Chile. Fono:(56) (02)22 672 6283 - Fax: (56) (02) 22 686 5823.

Email diréjentes: anfuntch@dt.gob.cl , email Sede: sede.anfuntch@gmail.com



**ASOCIACION NACIONAL de
FUNCIONARIO del TRABAJO de
CHILE**

ANFUNTCH

FUNDADA EL 27.04.1978- R.A.F. 93.01.0230 -

R.U.T. 70.072.400-K

www.anfuntch.cl



ANFUNTCH - ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIO DEL TRABAJO DE CHILE

ahora, debiendo concretarse el Encasillamiento, que hará realidad el ingreso masivo a las plantas de unos 800 colegas hasta completar el 70% de los funcionarios/as de la DT, y, más aun, con más de 800 aumentos de grado que ninguno de nosotros/as aceptará que no se cumplan; y, por último, y lo más importante, que luego del Encasillamiento dará lugar al nacimiento de un nuevo y especial sistema de carrera funcionaria y concursabilidad anual, con oportunidades transparentes, permanentes y en igualdad de condiciones para todos/as. En lo que resta de este mes de febrero, ya tenemos en ejecución o agendadas diversas acciones y solicitudes de reuniones, tanto con el Servicio, como con el Ministerio, la DIPRES y hasta, esperamos, la SEGPRES, pues nuestra mejor opción sindical, por rapidez y sencillez, sigue siendo que se concreta lo más pronto posible y en un DFL de las actuales autoridades, que han participado de su elaboración, y tienen el deber de impulsarla y concretarla. Pero, si estas actuales autoridades pretenden aliarla sustancialmente e incumplir, nuestra exigencia categórica y clara será la de que se resten de dictar el DFL para que nos permitan –en el caso de nuestra ANFUNTCH con una nueva y fortalecida directiva que debiera salir de la convocatoria a elecciones para fines de marzo- seguir exigiendo su cumplimiento al nuevo Gobierno que asume en ese mes, siempre con sujeción al plazo legal que indica que dicho DFL debe dictarse hasta el 30 de abril de 2022. Y si bien anhelamos que estos logros se concreten con la mayor prontitud, no cometeremos ni aceptaremos la torpeza de renunciar a parte importante de ellos por ningún forzamiento ni apuro terminal o mal entendido. Por supuesto, se acuerda en informar en Comunicado sobre todos estos hechos y circunstancias.

2.- EMERGENCIA SANITARIA EN LA DT. El mes de enero pasado ha sido, tanto en el país como en el Servicio, el reflejo de una nueva e intensa ola de contagios, con la variante omicron en el centro de la explicación, conocida ya por su mucho mayor capacidad de contagio, pero también por su menor tiempo de incubación y duración, y por la menor gravedad relativa de sus efectos, muy especialmente entre quienes nos encontramos con nuestro esquema vacinatorio complejo. La situación de colegas contagiados refleja ampliamente esta realidad, pues en el mes de enero se contagiaron casi 20 colegas, es decir, el mismo número que quienes se contagiaron en todo el primer año de pandemia, o en 9 meses del segundo año. Esta nueva realidad, en que diversos epidemiólogos han señalado que refleja una en la cual se volverá ya definitivamente permanentemente vivir con el virus y con la protección periódica de vacunas ante él, está implicando adaptaciones en las regulaciones sanitarias, las cuales esperamos sean nuevamente reflejadas en nuestro Protocolo DT contra el covid19, pues en tanto ello no ocurra, debe entenderse que siguen vigentes las regulaciones actualmente contenidas en él, aun con todas las dificultades de continuidad de la atención, más aun en medio de las vacaciones masivas que se reflejan en el cuadro de seguimiento dotaciones, precisamente para no seguir estresando a los/as colegas que han debido mantenerse en los turnos presenciales en estas exigidas condiciones. En cuanto al seguimiento de las dotaciones, según la información proporcionada por el Depto. de Personas, se refleja con claridad la situación de extrema tensión en que se encuentran los colegas que mantienen el funcionamiento de las oficinas ante la situación descrita en el párrafo anterior, ante lo cual exigimos naturalmente toda la comprensión y al apoyo institucional que se requiere al efecto. Se acuerda informar de todo esto en próximo Comunicación Semanal.

3.- CUENTA DEL ADMINISTRADOR-CONTABLE. Se aprueba sin observaciones.

4.- IMPLEMENTACION DE NUEVAS CABAÑAS DE VILLARRICA. Luego de la entrega satisfactoria, y ya estando muy avanzada la Temporada Alta, se acuerda alhajar estas dos nuevas cabañas



**ASOCIACION NACIONAL de
FUNCIONARIOS del TRABAJO de
CHILE**

"ANFUNTCH"

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 -

R.U.T. 10.672.400-K

www.anfuntch.cl



en el mes de marzo de 2022 realizando todas las compras por internet y en coordinación con nuestro Encargado de Centro, en atención a la pandemia y dificultades de stock.

- 5.- **EVALUACION DE AVANCE DE CONTRATO DE OBRA DE NUEVAS CABAÑAS EN PUNTA ITATA.** Habiéndose ya cursado el pago de \$21 millones se analizan ya con preocupación los retrasos y la falta de noticias actualizadas o precisas sobre el avance no de una sino que de AMBAS cabañas, por parte del Consejo y del Contratista. Se encarga al Presidente requerir dicho informe por correo y también por conversación por foro con los/as dirigentes, y la necesidad de ajustarse a los términos convenidos en el contrato.

H.- APROBACIONES:

1.- Nómina de cheques y pagos. Cuenta de tesorería en la sesión ordinaria:

- ✓ Nómina de cheques, cargos y pagos Cuenta General N° 6 11/02/2022 pago de placa homenaje a socio Moisés Hernández Poblete (qepd) por un monto de \$ 139.700; 1 asignación de matrimonio por un monto de \$ 2.380. por la suma total de \$ 202.080.-
 - ✓ Nómina de préstamos N° 06/2022 de 08/02/2022 y 11/02/2022. con 06 folios, con TEF descuentos por planilla 06 por la suma de \$ 1.150.000.-
- Las que se aprueban sin observaciones.

- 2.- **SOLICITUDES DE AFILIACIÓN.** Se recibe la de:
HERNAN TORRES VALDES, de ICT QUILLOTA
Se aprueba con la más cordial de las bienvenidas.

I.- VARIOS: No hay.

Raúl Campusano Palma
Presidente

Nayade Zúñiga Romo
Secretaria General

Ada Torres Becerra
Tesorera Nacional

Jonathan Navarrete Villar
Director de Regionas

Gabriel Flores Navarrete
Director de Comunicaciones

Juan Baltrán Reyes
Director de Bienestar

Orlando Hidalgo Miranda
Director de Cultura y Deportes